

Resolución Ministerial

591-2018 MTC/01

Lima, 30 de julio de 2018

VISTOS: El Oficio N° 448-2018-MTC/PEJP-2019 del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019; el Memorando N° 1353-2018-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1335, Decreto Legislativo que modifica la entidad a cargo del desarrollo de la infraestructura, equipamiento y las operaciones para los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019", dispone la transferencia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos (Proyecto Especial), para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, garantizando el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Peruano;

Que, el artículo 4 de la norma precitada, autoriza por excepción al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a suscribir convenios de administración de recursos con organismos internacionales, así como sus respectivas adendas, para la adquisición de bienes y servicios, que resulten necesarios para atender la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, señalando que dicha facultad es delegable a través de disposición expresa;

Que, la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobar transferencias financieras a favor de organismos internacionales, en el marco de la autorización otorgada por el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1335, a efectos de contribuir con la realización de los "XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019", precisando que las citadas transferencias se realizan mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de su oficina de presupuesto; la misma que se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, asimismo, la citada Disposición Complementaria Final dispone que los recursos transferidos al organismo internacional deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autoriza la transferencia; siendo el pliego que transfiere responsable del seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfiere tales recursos;

Que, el 26 de julio de 2018, el Proyecto Especial y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos – UNOPS suscribieron el Convenio de Administración de Recursos, el cual tiene por objeto que UNOPS preste el servicio de gestión al Proyecto



"Asistencia a la implementación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019", a que se refiere el Apéndice I del referido Convenio; para lo cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones transferirá recursos a UNOPS, conforme al cronograma de transferencia detallado en el Apéndice III del Convenio en mención;

Que, por Oficio N° 448-2018-MTC/PEJP-2019, de fecha 30 de julio de 2018, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial sustentado en el Informe N° 113-2018-MTC/PEJP-2019.01.01 de su Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 093-2018-MTC/PEJP-2019.01.02 de su Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorizar una Transferencia Financiera a favor de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos – UNOPS, hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y 17/100 SOLES (S/ 232 827 570,17) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, indicando que será atendida con cargo a los recursos aprobados en el Presupuesto Institucional del Proyecto Especial, en el marco de los considerandos precedentes;

Que, con Memorando N° 1353-2018-MTC/09, de fecha 30 de julio de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 334-2018-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, que concluye procedente aprobar una Transferencia Financiera hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y 17/100 SOLES (S/ 232 827 570,17) a favor de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos – UNOPS e informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal necesaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2018, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019;



Que, en consecuencia, es necesario aprobar la transferencia financiera con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, para el Año Fiscal 2018, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en la Trigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar una Transferencia Financiera con cargo al presupuesto institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, para el Año Fiscal 2018, a favor de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicio para Proyectos - UNOPS, hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES



Resolución Ministerial

OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y 17/100 SOLES (S/ 232 827 570,17) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para atender el convenio de administración de recursos denominado "Servicios de Implementación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019".

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atenderá con cargo al presupuesto asignado al pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Actividad 5001254: Transferencia de Recursos para la Ejecución de Actividades, Genérica de Gasto: 2.4 Donaciones y Transferencias.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo

El Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieren los recursos.

Artículo 5.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (<u>www.mtc.gob.pe</u>), en el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Registrese, comuniquese y publiquese.

EDMER TRUJILLO MORI Ministro de Transportes y Comunicaciones